

Bruselas, 8 de julio de 2016
(OR. fr)

10849/16

**Expediente interinstitucional:
2015/0096 (COD)**

**CODEC 1010
PECHE 260**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 302/2009 - Adopción del acto legislativo (AL+D)

1. El 24 de abril de 2015, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 1 de julio de 2015².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 23 de julio de 2016. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Doc. 8341/15.

² DO C 383 de 17.11.2015, p. 100.

³ Doc. 10644/16.

4. En consecuencia, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:

- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 14/16;
- disponga que la declaración que figura en la adenda de la presente nota se recoja en el acta de dicha sesión y se publique en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo se considerará adoptado.

Una vez que el presidente del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
